

Respuesta a los comentarios de Beatriz Bragoni y Melina Yangilevich

Ricardo D. Salvatore*

Resumen

Este breve escrito responde a los amables comentarios de Beatriz Bragoni y Melina Yangilevich a la edición de mi libro Paisanos Itinerantes. Se examinan cuestiones de influencias intelectuales, relación con la historiografía rioplatense, metodología de trabajo y algunas cuestiones específicas sobre criminalidad, itinerancia, apariencia, relaciones mercantiles, política subalterna y la fuerza de la ley.

Palabras clave: Historiografía - Época de Rosas - Campesinos y Estado - Cultura política - Federalismo

Reply to Comments by Beatriz Bragoni and Melina Yangilevich

Abstract

This brief writing is a reply to the kind comments presented by Beatriz Bragoni and Melina Yangilevich to the Spanish edition of my book Wandering Paisanos. I examine here questions of intellectual influences, connections to the historiography of the River Plate, historical methodology, and some specific questions relating to criminality, wandering, appearance, mercantile relations, subaltern politics and the power of laws.

Key words: Historiography - Rosas period - Peasants and the State - Political culture - Federalism

Fecha de recepción: 01-11-2019
Fecha de aceptación: 20-12-2019

* Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Argentina.
E-mail: rdsalva@utdt.edu

Agradezco los amables y elogiosos comentarios de Beatriz Bragoni y Melina Yangilevich a mi libro *Paisanos itinerantes*. Me considero muy afortunado de recibir el comentario de estas dos grandes historiadoras argentinas. Mis respuestas, más que debatir con ellas, servirán para aclarar algunos puntos y enfatizar otros.

Beatriz Bragoni nos presenta una lectura comprensiva y crítica del libro, pintando con grandes trazos las principales líneas argumentales y su relación con la bibliografía existente. Comienza notando que la escasez del trabajo con respecto a la tierra en la provincia de Buenos Aires genera en los empleadores una competencia por trabajadores que produjo una movilidad geográfica excepcional de la fuerza de trabajo. Esta libertad de movimientos fue poco común para la época en otras regiones. La posibilidad de abandonar el empleo antes de tiempo, ante humillaciones y castigos por parte de los capataces, fue la base sobre la que se asentó una suerte de liberalismo popular y cultura transaccional que marcó la relación de los paisanos pobres con los mercados de bienes y de trabajo. La autora interpreta correctamente: esta condición de libertad y esta movilidad contradicen la figura tradicional del gaucho desvalido y víctima que marcó nuestra literatura y parte de nuestra historia social.

Bragoni lee el libro como un “laboratorio de experimentación” teórico-metodológico, en el cual se utilizan diferentes tipos de evidencia para testear proposiciones y en el que se despliegan distintos ejercicios de interpretación para dar cuenta de la experiencia de campesinos bonaerenses durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas. Es así; el libro contiene cuantificaciones de delitos, vestimenta, migrantes, servicio militar y otras problemáticas. Pero, sobre todo, la narrativa y las descripciones que contiene la obra están guiadas por los micro-relatos que los paisanos narran a autoridades militares y judiciales. Bragoni apunta la lista de fuentes utilizadas y señala las posibles lagunas de información y las mediaciones explícitas que tienen las fuentes judiciales y del ejército. También acierta aquí: la historia subalternista es siempre una historia de fragmentos, que contiene necesariamente cierta incompletitud y ambivalencia. Las filiaciones registran voces surgidas de situaciones de interrogatorio. Pero, al final, entiendo, la autora concuerda con la verosimilitud de mi interpretación de estas fuentes. Los pequeños campesinos y los peones reaccionaron de múltiples formas (negociando, escapando, denunciando o ejerciendo violencia) ante los intentos de coacción y disciplinamiento que el estado rosista intentó imponer sobre ellos.

La autora ve como novedoso la existencia de un “archivo en las pampas”. Es decir, que los jueces de paz y otros funcionarios del rosismo en los partidos de la campaña tenían unos arcones de madera y cuero en los que guardaban periódicos, circulares, recopilaciones de leyes y uno que otro libro. Es que, con un alfabetismo de auto-didacta, los funcionarios locales debieron de informarse sobre hechos de actualidad y normativas de la Confederación Argentina para realizar sus tareas. Estos archivos y la escritura casi diaria de cartas dirigidas a los edecanes del Gobernador Rosas señalan la presencia de una relación entre el estado central y los agentes estatales que fue crucial para llevar el orden a la campaña. Entre las tareas de un juez de paz se destaca aquella de interrogar a peones itinerantes

y pequeños campesinos que, por descuido, habían perdido sus papeles o parecían sospechosos de haber cometido delitos. De estos interrogatorios derivan un conjunto de “filiaciones”, que fueron las fuentes que me permitieron ahondar y desentrañar las experiencias y razones de los paisanos. Esta es la base, dice Bragoni, de una “nueva narrativa”, es decir, de una re-interpretación del proceso de formación estatal y del orden social y político rosista desde otro punto de vista, desde una perspectiva subalterna.

Como la autora señala bien, el libro examina primero las experiencias de mercado de los paisanos, deteniéndose en intercambios en la plaza, en el análisis de avisos de periódicos con ofertas de trabajo, anuncios de rifas y sorteos y otros indicadores de la propensión a comerciar y negociar de los paisanos. Estas escenas muestran la expectativa siempre presente de ganar dinero por medio de intercambios, promesas e ingeniosos esquemas. En la ciudad, la vida pública muestra la intensidad con que las prácticas de intercambio y el dinero habían ya penetrado en las relaciones sociales. No se trata sólo del mercado de trabajo, sino de toda una cultura popular bien dispuesta al intercambio, la tasación de bienes y la expectativa de salir de la pobreza en base al ingenio y la suerte. Luego, Bragoni se detiene en el capítulo sobre la ropa, donde se discuten el materialismo textil de los paisanos, los tipos y colores de las vestimentas y la importancia de la apariencia. Se sugiere allí que el “igualitarismo rosista” fue más bien una ilusión. Porque los paisanos hicieron todo lo estuvo a su alcance por distinguirse en su apariencia. Mientras que el estado buscó identificar por apariencia a la “clase de peón de campo” -con el fin de reclutarlos para el ejército de línea-, los paisanos trataron de confundir a las autoridades vistiendo una combinación de atuendos civiles y militares, usando tonalidades rojizas pero no las divisas federales y tratando por lo general de pasar inadvertidos.

Luego, se mueve hacia el terreno de la ley y la justicia, donde encuentra importantes argumentos. Uno de ellos se refiere al poder pedagógico de la ley: la figura de la ley sirvió para narrar la historia del Federalismo rosista y para proyectar una república amenazada y dividida por una guerra a muerte contra los unitarios. Los idiomas de la religión y la política se mezclaron para afirmar que los “rebeldes decembristas” profanaron el “templo de las leyes” y que, a partir de entonces, diseminaron la “anarquía” por medio de panfletos incendiarios y acusaciones infundadas. Otros de estos argumentos es que los paisanos asimilaban el mensaje de Rosas acerca de la justicia: la necesidad de cumplir con las leyes como requisito para la restauración del orden y del gobierno legítimo. El federalismo rosista tuvo un claro discurso acerca de sus orígenes, del liderazgo de Rosas como “el Gran Ciudadano” y de los males que los unitarios provocaron a la integridad y estabilidad de la república. Un tercer argumento refiere a la lógica del castigo ejemplar, a su uso recurrente para intimidar a potenciales delincuentes y desertores de cometer actos ilegales. Se describen allí cómo eran las prácticas del cepo, del estaqueo y los azotes en Santos Lugares. La máxima autoridad del lugar (Antonino Reyes) explicó años más tarde cómo debían de usarse estos instrumentos de tormento.

El arresto de forasteros, los interrogatorios a peones itinerantes sobre sus pasados servicios militares y los castigos ejemplares constituyeron un triángulo de control estatal destinado a imponer

orden en la campaña. Como había prometido en abril de 1835, Rosas persiguió a unitarios, ladrones, asesinos y desertores a través de funcionarios locales (jueces de paz y comandantes de milicias). Y fueron los pequeños campesinos y peones itinerantes los principales destinatarios de este control y violencia estatales. Se pone aquí en duda una tradición de interpretación histórica que afirmó que eran los estancieros quienes aplicaban el cepo y los azotes, y que fueron los unitarios quienes sufrieron el peso de la persecución y el castigo estatal. En mi interpretación, los unitarios constituyeron una pequeña minoría desplazada de la república, mientras que los paisanos y peones itinerantes recibieron la mayor parte de la atención del disciplinamiento y castigo estatal.

En los cuarteles y batallones se forjaba día a día la disciplina del soldado. Este proceso fue bastante conflictivo. Los soldados combinaron subordinación y obediencia a sus oficiales con actos de desafío y una continua negociación. Amenazaron con abandonar el campamento, fortín o batallón si los oficiales no mejoraban las condiciones de servicio, si no llegaba la paga, o si sus jefes y oficiales continuaban con sus atropellos e insultos. Allí, en las guarniciones militares, se mezclaron los vecinos-milicianos con los delincuentes-soldados; allí, ambos aprendieron a convivir con migrantes del interior y veteranos afro-porteños. Así, las instituciones que habían sido pensadas como “escuelas de disciplina social” (las milicias y el ejército) devinieron en espacios de continua negociación y conflicto.

Bragoni también presta atención al capítulo sobre las memorias de guerra. Los soldados relataron a sus interrogadores sus experiencias de marchas y de combate. Allí quedó explicitada una cuestión que la poesía gauchesca había anticipado: que había “varias patrias”. En particular, los veteranos recordaban poco y nada de la “vieja patria” (la de las guerras de independencia), mientras que contaban con lujo de detalles los combates y eventos de la “nueva patria” federal. Su memoria parece prodigiosa: recuerdan fechas, nombres de comandantes y lugares de batallas con precisión asombrosa. En sus relatos, los veteranos narran el camino de regreso a casa. No se trata de su vuelta a la patria chica, sino un itinerario que transcurre entre la desertión (que ellos llaman “dispersión”) y la búsqueda de algún pueblo seguro en la campaña bonaerense donde ellos puedan reinsertarse. Tal vez con un nombre diferente, ellos establecen nuevas relaciones en la comunidad local. Las artes del disimulo producen allí su efecto final: el “avecimamiento” de estos desertores y viajeros en un pueblo y su alistamiento en las milicias locales.

La lectura de Bragoni es precisa y comprensiva. Señala las líneas principales del argumento, comenta sobre la calidad de las fuentes y conecta mis hallazgos con interpretaciones más generales sobre la formación del estado y la política del federalismo. Lo hace con una claridad y estilo ejemplares. Sus reiterados elogios a distintas partes y argumentos de la obra son tal vez inmerecidos. Vaya mi agradecimiento por esta lectura tan meticulosa y por los generosos comentarios.

Melina Yangilevich nos presenta un comentario más extenso y, a la vez, más crítico de la obra. Su lectura es profunda y sutil. Se propone dialogar con *Paisanos itinerantes* -tanto en sus propuestas como en su metodología- sobre temas relacionados a la justicia, los delitos y la criminalización de las actividades de los paisanos. Señala aspectos menos convincentes de mi trabajo y abre preguntas para

la discusión. Su texto es admirable, por la fina lectura que supone, por sus comentarios atinados y el conocimiento que despliega sobre el orden normativo y el estado durante este período.

El texto de Yangilevich sitúa la obra en el período de su producción (ca. 1991-2002) y en relación a mis otros proyectos de investigación. Ella vincula mi trabajo con investigaciones contemporáneas seguidas por C. Mayo, J. C. Garavaglia, J. Gelman, S. Amaral y R. Fradkin, entre otros. Estas contribuciones transformaron el modo en que ahora los historiadores pensamos sobre el período tardo-colonial y sobre la pos-independencia. En esto, Yangilevich también está acertada. Mis trabajos formaron parte de esta discusión, aunque yo estuve ausente de mi país por algunos años debido a compromisos laborales. Mi relación con académicos y bibliotecas de Estados Unidos es también parte de la pre-historia de este libro; Yangilevich hace bien en mencionarlo. Sin aquellas bibliotecas, seminarios y comentarios, el entramado teórico-conceptual de *Paisanos itinerantes* hubiese sido, tal vez, un poco más débil.

Con respecto a las influencias intelectuales, reconozco que desde que comencé la investigación, los trabajos de E. P. Thompson y los marxistas británicos resultaron para mí inspiradores, tanto en la formulación de preguntas como en la búsqueda en los archivos. Más tarde fui inclinándome a los Estudios Subalternos de India, con su énfasis en problemas de lenguaje y escritura, construcción de archivos y política subalterna. Hoy, releendo el título y algunas partes del libro, me doy cuenta de que mi deuda con Thompson es más grande de lo que hasta ahora había reconocido. Sin embargo, hay una diferencia crucial: mi trabajo no se centra en la formación de clases. A medida que fui descubriendo el problema del reclutamiento forzado y la resistencia de los paisanos al recurrente llamado de la patria, el foco de mi atención se desplazó de la cuestión de las clases sociales a las tensiones que generaba la formación de un "estado guerrero".

Yangilevich lee correctamente: una diversidad de fuentes me permitió examinar las experiencias comunes de los peones y campesinos bonaerenses en cuatro espacios de poder diferentes: el político-ideológico, el judicial, el militar y los mercados. Aunque comprensivo, mi trabajo no pretendió agotar las dimensiones de la experiencia subalterna en este período. Hay muchas otras cuestiones que me hubiese gustado examinar, entre ellas: la religiosidad de los paisanos, la formación de familias, la situación de los menores frente a la guerra civil y las nociones de geografía, etnicidad y patria que tenían estos sujetos subalternos. Sin embargo, debido a la ausencia de fuentes, no pude avanzar sobre estos interesantes temas.

Los comentarios críticos de Yangilevich se centran en dos cuestiones: la temporalidad y la geografía del poder rosista. Con respecto al primer tema, ella considera que mi trabajo no distingue claramente los períodos por los que atravesó el régimen rosista, en particular, los cambios que trajo la asunción de la suma del poder público (1835) y el quiebre que significaron la Rebelión del Sur (1839) y la invasión de Lavalle (1840). Estos cambios, sugiere, debieron afectar las políticas de Rosas con respecto a la justicia, la propiedad privada y la organización territorial. Otros comentaristas han criticado mi elección de organizar los capítulos de forma analítica o temática, en lugar de seguir un

orden cronológico. Estas críticas me parecen válidas, hasta cierto punto. Tal vez, el estado rosista y sus políticas variaron en el tiempo más de lo que esta obra sugiere y, tal vez, las reacciones subalternas fueron cambiando a través de un proceso de aprendizaje. Mi explicación para esta aparente falta de periodicidad es doble: por un lado, la necesidad de analizar (desmenuzar) ciertos fenómenos o confrontaciones que se repiten en el mediano plazo y, muy relacionado con esto, mi preferencia por una "historia analítica" guiada por la discusión de problemas. Por otro lado, siguiendo a R. Guha, abono a la tesis de que el subalterno desarrolla ciertos repertorios de confrontación (para quejarse, protestar y demandar derechos) y que estos patrones cambian poco en el tiempo. En todo caso, fue mi propósito desplegar las múltiples formas de resistencia del subalterno rural a las intervenciones del estado dentro de un contexto político muy particular.

Me hubiese gustado poder leer, en algún otro registro, las sensaciones y reacciones de los peones y campesinos bonaerenses ante los cambios de la política y de la guerra. Con las fuentes disponibles, esto no fue posible. Al final del libro, en el capítulo dedicado al período que siguió a la caída de Rosas, el lector encontrará un cambio notable en la lealtad y determinación de los que hasta entonces habían defendido con su vida el Federalismo Rosista. Durante los enfrenamientos de Caseros, como sugiere Sarmiento, los soldados federales dejaron caer sus armas y no defendieron al gobierno de Rosas. Es posible que este cambio de perspectiva de los paisanos hubiese estado incubándose por un tiempo. Pero no me fue posible sustanciar mejor este argumento con la evidencia disponible.

La segunda cuestión se refiere al espacio. Yangilevich entiende que el poder de Rosas y sus funcionarios para imponer la ley y el orden fue más eficaz en las zonas más cercanas al poder central (Buenos Aires, Santos Lugares), mientras que, en la frontera sur, los funcionarios aplicaron la ley o las órdenes del dictador de manera selectiva y poco rigurosa. Esto también es posible. En mi afán de describir el funcionamiento del estado rosista, sus mecanismos de coacción, su retórica política y la llegada de sus mensajes a la población campesina, presté menor atención al aspecto geográfico-espacial. Tal vez, debí tratar mejor el problema de la distancia -es decir, los caminos, los medios de transporte y los viajes-. Pero entiendo que la distancia no fue un problema insalvable en el proceso de extensión territorial y construcción de poder estatal. El sistema de correspondencia con el que Rosas hacía llegar mensajes a sus funcionarios locales funcionó relativamente bien, en términos de regularidad y frecuencia. Seguramente las cartas tomaban más tiempo para llegar a Tapalqué o a Patagones que lo que demoraban en llegar a Luján o Lobos, pero finalmente llegaban. De manera similar, hubo un continuo peregrinar de presos, ex cautivos, mensajeros indígenas y partidas policiales del centro a la periferia y viceversa. Y, como he mostrado en otro ensayo, los pueblos de la provincia celebraron las festividades patrias con igual entusiasmo, independientemente de su distancia a la capital.

En mi libro he mencionado casos notables de resistencia a la autoridad central, tanto en poblados relativamente cercanos de la ciudad, como en lugares muy apartados. En 1848, Felipe Ezcurra, sobrino de Rosas, fue arrestado y enviado a Buenos Aires por negarse a enviar a uno de sus peones a testificar

en un sumario. A pesar de las intervenciones y súplicas de su esposa y Manuelita para liberarlo, permaneció seis meses preso.¹ Esto ocurrió en Chivilcoy, a 175 km de la capital. En 1843, el juez de paz de Mar Chiquita (a 404 km de la capital) se quejó de que los administradores de la estancia de Nicolás Anchorena daban refugio a desertores y delincuentes comunes. Después de tratar de resolver pacíficamente la disputa, el juez de paz fue con sus hombres, “atropelló” la estancia y se llevó presos a los delincuentes y desertores buscados.² En otro caso notable, Rosas escribió una furiosa reprimenda contra el comandante del fortín Mulitas porque éste había dejado que se inscribieran en las milicias unos 25 desertores de otros regimientos. Desde mi punto de vista, el grado de incumplimiento de las órdenes de Rosas no solo aumentaba en el Sur; esto ocurría también en poblados o fuertes localizados cerca de las fronteras Oeste y Norte.

Otros ensayos más han mostrado que la densidad de la vigilancia policial y del control judicial disminuía desde Buenos Aires hacia las fronteras. Y, ciertamente, en el partido de Azul, Pedro Rosas y Belgrano a veces actuaba arbitrariamente, mostrando un comportamiento un tanto rebelde con relación al Gobernador. Pero, lo que es realmente notable en relación al alcance geográfico de poder estatal, es que Rosas estableció un sistema bastante confiable de distribución de periódicos, circulares y cartas hacia las cabeceras de los partidos, fueran estos cercanos o distantes de la ciudad de Buenos Aires. En 1831, una viuda estanciera de Navarro (132 km de la capital) fue multada por ocultar y no entregar a un liberto. Se quejó de la requisa de su casa, de la confiscación del liberto y de la multa diciendo que ella no conocía el nuevo decreto de registro de libertos. Interrogado por el Edecán de Rosas, el juez de paz local declaró que esto no podía ser, que él en persona había estado repartiendo a caballo la circular por todos los confines del partido.³

Yangilevich ha hecho foco en dos aspectos poco desarrollados de mi trabajo: la cuestión de la periodización en relación a la formación del estado y el alcance de la ley, y la cuestión de las geografías diferenciadas sobre las que Rosas tuvo que imponer el orden y la ley. Además, la autora ha criticado el uso de la palabra “ley” para referirme a algo más general que ella denomina “órdenes normativos”. Coincido en todo. De hecho, uno de los capítulos de mi libro describe qué se entendía por ley en la práctica de los juzgados de paz: se trataba de un número limitado de normas menores (decretos, circulares o simples órdenes) que los funcionarios locales tenían que hacer cumplir y reportar sobre este cumplimiento. No estaban aquí incluidas ni constituciones, ni leyes generales sobre el gobierno, ni mucho menos leyes sobre derechos y garantías básicas.⁴ Solo los juzgados de primera instancia en la ciudad capital tenían recopilaciones de leyes de Indias.

¹ Ricardo SALVATORE, *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*, Buenos Aires, Prometeo, 2018, pp. 220-221.

² *Ibid.*, p. 219.

³ *Ibid.*, p. 225.

⁴ Los archivos de los juzgados de paz sí tenían “El manual del Policía” y “El manual del Juez de Paz” y, a veces, “El Extracto de Leyes”, además de mapas, periódicos y listas de contribuyentes. Ricardo SALVATORE, *Paisanos itinerantes...* cit., p. 222.

Finalmente, a Yangilevich le hubiese gustado que yo dedicara algún tiempo al tratamiento de las políticas de tierras de Rosas, notando que esta fue contradictoria: Rosas había abolido la confiscación de tierras como acción punitiva del estado, pero luego, en 1839-1840, recurrió a esta pena para castigar a los rebeldes del sur. Los embargos, sugiere Yangilevich, tuvieron una importancia crucial para la alimentación de los paisanos, ya que éstos (los más audaces) se apropiaron del ganado de las estancias embargadas. En mi libro, he incluido uno que otro relato sobre saqueos de soldados y milicianos a las estancias embargadas. Pero soy consciente de que he prestado menor atención a la cuestión de la propiedad de la tierra. En esto he seguido las sugerencias de J. Gelman sobre la naturaleza indefinida y negociable de los límites de las estancias. Otra evidencia recogida en el archivo me hizo ver que Rosas reconocía que los enfiteutas representaban un obstáculo para el avance de la propiedad privada en el campo, pero no pudo hacer mucho al respecto. La tierra tenía para muchos un valor marginal. El ganado era más valioso, de allí la existencia de numerosos conflictos en torno de las marcas y contra-marcas.⁵

Agradezco a Melina Yangilevich el tiempo dedicado a esta lectura. Su ensayo crítico es muy placentero de leer: informativo, fiel a los argumentos del autor y generoso en sus apreciaciones. Con el tiempo, tal vez, tendré oportunidad de corregir los vacíos, juicios apresurados y excesos de mi obra. Ahora sí, para cerrar, reitero mi agradecimiento a ambas comentaristas por su lectura cuidadosa y sus comentarios críticos.

Bibliografía

- GELMAN Jorge Daniel, "La construcción del Estado en Buenos Aires y los derechos de propiedad. Una aproximación cuantitativa desde los juicios de desalojo, 1810-1863", *Desarrollo Económico*, núm. 221, vol. 57, 2017, pp. 33-61.
- SALVATORE Ricardo, *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*, Buenos Aires, Prometeo, 2018

⁵ En un trabajo reciente, Jorge Gelman trató el problema de los desalojos rurales. Al parecer hubo menos de estos juicios durante el periodo de Rosas que luego, en la década que siguió a Caseros. Esta es una temática novedosa que debería profundizarse. Jorge Daniel GELMAN, "La construcción del Estado en Buenos Aires y los derechos de propiedad. Una aproximación cuantitativa desde los juicios de desalojo, 1810-1863", *Desarrollo Económico*, núm. 221, vol. 57, 2017, pp. 33-61.